

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR en
Representación del Consumidor JUAN
ALBARRÁN SANTOS
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0176

ASUNTO: Orden

ORDEN

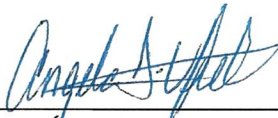
El pasado 28 de mayo de 2025, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”), una *Querella* en contra de LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC. (“LUMA”), la cual dio inicio al caso de epígrafe.

Tras varios incidentes procesales, el 10 de octubre de 2025, LUMA presentó *Moción de Desestimación por haberse tornado la Controversia en Académica*. En síntesis, sostuvo que personal del Departamento de Operaciones de LUMA acudió a la propiedad y restableció el servicio eléctrico. Añadió que se eliminaron todos los cargos aplicados desde el día en que la Querellante se encontraba sin servicio hasta el día en que este fue restablecido, los cuales ascendían a \$107.25. Tras este ajuste, la cuenta resultó en un saldo negativo de \$57.25. Ante ello, alegó que procede la desestimación de la querella.

Por su parte, el 28 de octubre de 2025, la parte Querellante presentó *Moción Notificando Corrección de Situación y Solicitud de Desestimación* en la cual confirmó el restablecimiento del servicio y la eliminación de los cargos reclamados.

Así las cosas, se toma conocimiento de lo informado. La Oficial Examinadora que suscribe emitirá su informe de recomendaciones para la correspondiente resolución de la Junta de Comisionados.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela Ufret Rosado el 29 de octubre de 2025. Certifico además que hoy, 29 de octubre de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0176 y he enviado copia de la misma a: contratistas@irsp.pr.gov y juan.mendez@lumapr.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de octubre de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria